



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 159

Pág. 1

## JUSTICIA

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ISAURA LEAL FERNÁNDEZ**

**Sesión núm. 8**

**celebrada el miércoles 30 de septiembre de 2020**

### ORDEN DEL DÍA:

Delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades previstas en el artículo 44 del Reglamento, concordante con la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 042/000001) ..... 2

### Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proposición de Ley de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente (orgánica). Presentada por el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000001 y número de expediente del Senado 622/000002) ..... 2

### Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proposición de Ley de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente (orgánica). Presentada por el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000001 y número de expediente del Senado 622/000002) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 159

30 de septiembre de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las dos y diez de la tarde.

**DELEGACIÓN EN LA MESA DE LA COMISIÓN DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983. (Número de expediente 042/000001).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, buenas tardes.

Conforme al orden del día aprobado en la última reunión de la Mesa de la Comisión de Justicia, vamos a proceder, en primer lugar, a someter a la votación de los miembros de la Comisión la delegación de competencias, en su caso, en la Mesa, para la gestión ordinaria de esta Comisión. Como ha sido trasladado a esta Presidencia que hay dos posiciones diferentes que representan, por una parte, la delegación condicionada y, por otra, la delegación incondicionada, someteremos ambas propuestas a votación diferenciada. Pasaremos directamente a la votación por el acuerdo que acabamos de adoptar con los portavoces de todos los grupos parlamentarios.

Señores letrados, procedemos a votar la delegación condicionada en la Mesa de la Comisión.

**Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor 15; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Hemos de proceder también a la votación, en este caso, de la delegación incondicionada.

**Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la delegación incondicionada en la Mesa de la Comisión de Justicia.

Muchas gracias, señorías.

**RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:**

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN FORZADA O NO CONSENTIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCAPACITADAS JUDICIALMENTE (ORGÁNICA). PRESENTADA POR EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000001 y número de expediente del Senado 622/000002).**

**EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:**

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN FORZADA O NO CONSENTIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCAPACITADAS JUDICIALMENTE (ORGÁNICA). PRESENTADA POR EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000001 y número de expediente del Senado 622/000002).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a proceder al debate del segundo punto del orden del día: ratificación de la ponencia designada para informar sobre la proposición de ley de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente.

Quiero poner en conocimiento de los miembros de la Comisión que en estos momentos, en una sala anexa a esta, se encuentran presenciando esta Comisión miembros invitados del Cermi, muy interesados en los trabajos realizados por esta ponencia, así como en esta modificación legislativa.

A continuación, vamos a proceder al desarrollo del debate, con la exposición por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor —aquellos que quieran hacer uso del mismo—, por acuerdo de Mesa y portavoces, por un tiempo de cinco minutos. Insisto, lo haremos en orden de menor a mayor.

Algunos de los portavoces de los grupos parlamentarios no se encuentran presentes en esta sala. Por lo tanto, directamente vamos a darle la palabra al señor Iñarritu, por parte del Grupo Euskal Herria Bildu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias. No intervendré, señora presidenta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 159

30 de septiembre de 2020

Pág. 3

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Iñarritu.  
Por parte del Grupo Vasco, el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

De manera muy breve, intervengo no para abordar la cuestión de fondo, porque esta ya fue debatida en ponencia —y me remito a lo que allí manifestamos—, pero sí para mostrar la satisfacción del Grupo Parlamentario Vasco por haber culminado esta reforma del Código Penal de una manera rápida y haber dado así cumplimiento más acabado a la Convención de Nueva York, en su artículo 12, equiparando a las personas con discapacidad y dándoles los mismos derechos y condiciones que al resto de la ciudadanía. Quiero mostrar una vez más nuestra satisfacción por este paso.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Legarda.

A continuación, le corresponde la palabra al portavoz del Grupo Ciudadanos. Parece que se ha ausentado el señor Bal, por lo que pasaremos el turno; si se incorporase, procederíamos a darle la palabra.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo de Esquerra Republicana? (**Denegación**). No tomará la palabra. De acuerdo. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, la señora Saavedra tiene la palabra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: Moltes gràcies.

Intervengo muy brevemente para mostrar mi satisfacción —como ya planteamos en la ponencia— por el avance que supone el paso adelante que damos hoy, en el sentido de cambiar nuestra legislación, el Código Penal, de cara a avanzar en los derechos humanos y a cumplir con el Convenio Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Yo creo que es una satisfacción y un orgullo para nuestro país avanzar en este sentido.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Saavedra.

Por el Grupo Plural, tomará la palabra el señor Boadella.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, señora presidenta.

También haré una intervención muy breve para sumarnos a la felicitación general por este avance en la aplicación en España de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006 y, por tanto, por atender una reivindicación histórica, se comentaba antes, del Cermi, de Plena Inclusión y demás, y por avanzar hacia una nueva línea legislativa, como pronto también veremos en la modificación de aquello relativo a la capacidad de las personas del Código Civil y de la legislación civil. En nombre de mi partido político y de mi grupo, queremos sumarnos a esta iniciativa y congratularnos de que por fin llegue a culminarse.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Boadella.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

VOX no ha enmendado la proposición de ley orgánica promovida en el Senado por Ciudadanos. Estamos de acuerdo con la derogación del párrafo segundo del artículo 156 del Código Penal. Sobre tal derogación existe práctica unanimidad en la doctrina penalista y acuerdo de todas las fuerzas políticas parlamentarias. La derogación supone que con ella será punible toda esterilización no consentida de personas con discapacidad, incluida la esterilización por resolución judicial. Sabido esto, que es lo principal, nos oponemos, como lo hicimos en la ponencia, y seguimos oponiéndonos en esta sesión plenaria a efectos de la aprobación del dictamen a la enmienda segunda formulada por el Partido Socialista, así como a las enmiendas transaccionales, la que resultó aprobada, también del mismo partido, una vez que no prosperó la del Partido Popular. Lo hicimos, como dije entonces y reitero ahora —y así consta en el informe de la ponencia—, porque dicha enmienda, la original número dos, así como la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 159

30 de septiembre de 2020

Pág. 4

transaccional, adolecen de un vicio insanable de defectuosa técnica legislativa, porque no es congruente con el objeto de la proposición de ley orgánica. Por ello, también es inaceptable la enmienda transaccional formulada.

A fin de mantener nuestra posición en la enmienda segunda, solicitamos el voto separado que ya ha sido acordado así con arreglo a las instrucciones o guion para la sesión plenaria que han sido distribuidos antes de su inicio. Esa enmienda número 2 y, en síntesis, la transaccional aprobada, insisten en la cuestión de la información y la educación sexual y reproductiva de las personas con discapacidad y, al efecto, se emplaza al Gobierno a que promueva las pertinentes reformas legales. Todo ello en orden, se dice en esa enmienda, a que la decisión de las personas con discapacidad en materia de una hipotética esterilización propia sea una decisión, se dice, libre, voluntaria, madura e informada, con el sedicente propósito educativo, asistencial y formativo que sostiene esa intención.

Pues bien, partiendo de que toda esterilización no consentida sin excepción alguna estará prohibida y, es más, será delito, mucho tememos en VOX que en esa labor de formación, a cuyo fin se emplaza ociosamente al Gobierno —y digo ociosamente, porque si el Gobierno no cumple con ese emplazamiento, no habrá ninguna consecuencia jurídica, lo que pone de manifiesto una vez más un adicional defecto de técnica legislativa, por más que sea común este defecto en las leyes que se vienen aprobando en los últimos años—, se pretenda incorporar un sesgo ideológico que en cuestión moralmente tan relevante es de todo punto inadmisibles. Si la decisión es libre, libre debe ser, sin intromisiones políticas a través de imposiciones legislativas contrarias a la libertad ideológica y de conciencia reconocida con la mayor solemnidad por el artículo 16 de la Constitución —sección 1.ª, capítulo segundo, título I del texto constitucional— entre las libertades públicas y derechos fundamentales. Todo ello, interpretamos, nos tememos que sea con un afán de prosecución en la orientación totalitaria del Gobierno y de los partidos que lo constituyen y lo apoyan de formar las conciencias desde el poder. ¿Hay algo más contra la libertad?

He concluido.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez.

Voy a proceder a darle el turno de palabra a la portavoz de Ciudadanos y, a continuación, señora González, le daré el suyo.

Señora Giménez, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene un tiempo de cinco minutos como máximo.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias por cederme el turno de palabra porque venía de otra Comisión.

Creo que hoy estamos aquí —es importante recordar porqué— para sacar una importante modificación legislativa de la que nos podemos sentir orgullosos, porque conlleva un avance en el ámbito de la igualdad, igualdad que merece —lo he recordado siempre— talla política, cuando hablamos de derechos fundamentales, olvidándonos de los colores políticos, de las ideologías. Tenemos que tener esa realidad presente para modificar las normas que todavía están conculcando algunos de estos derechos.

La propuesta que hemos traído de modificación del artículo 156 del Código Penal ya la lleva solicitando el tercer sector, concretamente el Cermi, desde hace mucho tiempo, porque conoce esa realidad directa de mujeres que, lamentablemente, se han visto sometidas a una esterilización forzosa. Es una modificación legal, como he dicho, que promueve la igualdad real, la no discriminación de mujeres discapacitadas y que, además, da cumplimiento a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006, que tenemos ratificada desde el año 2008, y al Convenio del Consejo de Europa, al Convenio de Estambul, con lo cual alineamos nuestra legislación con la normativa internacional y con las recomendaciones de los organismos internacionales a este respecto.

En lo que se refiere a la propia iniciativa, a las enmiendas que se presentaron y que hoy trabajamos en esta Comisión, ya manifestamos desde Ciudadanos nuestra conformidad técnica. Seguimos insistiendo en ese espíritu de sacar una proposición por unanimidad, porque me parece indignante que, desde el prisma de la defensa de los derechos humanos, a día de hoy en nuestro país todavía se permita la esterilización forzosa o no consentida, realidad que creemos que no existe, pero que es real. Según los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial, en la última década se han producido un millar de esterilizaciones forzadas. Por lo tanto, cuando pensamos en ello, pensamos si nuestro marco legal es adecuado o no, porque todavía se conocen testimonios de personas, de mujeres que han sido sometidas a esta práctica, que en muchas ocasiones lo han hecho porque creían que era lo que les tocaba hacer, en otras ocasiones incluso han interiorizado que no pueden ser madres y no han tenido toda la información

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 159

30 de septiembre de 2020

Pág. 5

necesaria para tomar en libertad ese tipo de decisión, y ello tiene consecuencias en el derecho fundamental más importante, que es la dignidad de las personas. Por tanto, es una modificación con la que adecuamos nuestra legislación a la normativa internacional, dando cumplimiento a la misma, porque nuestro Estado es un Estado democrático, una democracia avanzada y debe dar ejemplo con el avance de nuestra legislación. Por lo tanto, presentamos en este momento la solicitud de seguir en unanimidad en esta modificación, en este cambio, con esta altura que tenemos que tener, porque el deber aquí de todos los presentes es avanzar en la igualdad y protección de las mujeres con discapacidad. Espero que agilicemos el proceso y salga positivamente lo antes posible.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Muchas gracias, presidenta.

Hoy nos encontramos aquí para legislar sobre la modificación del artículo 149 del Código Penal, para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente. Por tanto, estamos aquí para dar cumplimiento, como ya se ha dicho, a los tratados que hemos ratificado y que no voy a entrar a detallar. Lo hacemos no solo como una obligación en el cumplimiento de esos compromisos internacionales, sino, lo que es más importante, entendiendo que con este avance legislativo damos un paso más, un paso importante como sociedad, para garantizar la igualdad y la vida en dignidad de las personas con discapacidad.

Hoy debatimos un texto que, nos consta, cuenta con el beneplácito de Cermi, no olvidemos que es el mecanismo independiente de seguimiento de la aplicación de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en España. Desde aquí, nuestro reconocimiento al gran trabajo que viene realizando día a día y durante tantos años en pro de los derechos humanos y de las mejoras sociales de las personas con discapacidad. Es un texto, insisto, que viene, tras su tramitación en el Senado, con un amplio consenso.

Como portavoz de discapacidad, quiero recalcar que los temas relacionados con este tema siempre han gozado de un gran consenso en esta Cámara. Valga como ejemplo la modificación de la Lorig, que reconoció el derecho de más de 100 000 personas con discapacidad intelectual a votar como ciudadanos de pleno derecho, que fue aprobada por unanimidad en la XII Legislatura con un Gobierno del Partido Popular. En aras de ese consenso, el Partido Popular, en su tramitación aquí, en la Cámara Baja, no hizo ninguna enmienda al texto inicial, puesto que, repito, entendíamos que dicho texto traía un amplio consenso en su tramitación en el Senado y un claro respaldo de Cermi, entidad que representa a cerca de cuatro millones de personas con discapacidad en España y a sus familias. Sin embargo, el Partido Socialista introdujo dos enmiendas que nosotros, desde el primer momento, entendimos que no tenían otro fin que romper dicho consenso; unas enmiendas dirigidas a la modificación de dos leyes, la Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y la Ley de salud sexual y reproductiva, sin especificar qué artículos y en qué términos iban a ser dichas modificaciones. Repito, consideramos que son enmiendas encaminadas a romper el consenso que estaba garantizado con solo mantener el texto inicial, para el que me atrevo a decir que se hubiera conseguido fácilmente la unanimidad en esta ponencia desde el primer momento. Pero los esfuerzos del PSOE no solo no han ido en el sentido de buscar dicho consenso, sino todo lo contrario, han sido esfuerzos para romperlo. En este sentido, para tratar de volver al texto inicial, hemos introducido *in voce* el voto particular de vuelta al texto inicial a la incorporación de la enmienda número 1 del Grupo Socialista y la votación separada de la disposición final tercera.

En todo caso, quiero dejar claro que el Partido Popular está a favor de la modificación del Código Penal para que la esterilización forzada de personas con discapacidad quede erradicada de nuestro Código Penal y que, a pesar del esfuerzo que el Grupo Socialista ha hecho por romper el consenso, nosotros manifestamos nuestro compromiso claro con Cermi, con el texto por ellos refrendado, y no vamos a ser quienes rompamos dicho consenso.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González Guinda.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sahuquillo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 159

30 de septiembre de 2020

Pág. 6

El señor **SAHUQUILLO GARCÍA**: Señora presidenta, buenos días o tardes ya.

Yo creo que todas las personas que estamos hoy aquí compartimos la sensación de que con la aprobación de este dictamen estamos dando un gran paso hacia adelante. Avanzar en los derechos de las personas con discapacidad y adecuar nuestro ordenamiento jurídico a la convención de Naciones Unidas, en este caso en los artículos 23 y 25, son objetivos de este grupo político y también del Gobierno de España, objetivos que llevamos persiguiendo desde hace un tiempo.

Si algo queda claro es que ninguno de los grupos parlamentarios presentes aquí discrepamos sobre la necesidad de reformar el artículo 156 del Código Penal, objetivo de esta iniciativa. Por tanto, espero que no sea apología de falta de consenso, aunque escuchar a la portavoz del Grupo Popular me ha descuadrado, porque está haciendo y diciendo todo lo contrario de la buena lid en la que estábamos discutiendo y del sentido que tenía esta iniciativa, pero, en fin, cada uno con sus actos se refleja a sí mismo.

Creo que todas y todos estamos de acuerdo en que la esterilización de las personas sin su consentimiento pleno, aunque fuese acordada por órgano judicial, debe ser eliminada de nuestro ordenamiento jurídico, por diversas razones. Primero, porque resuelve una cuestión que afecta directamente a los derechos humanos de las personas y a su integridad física, especialmente a muchas mujeres. Segundo, porque sobre esta cuestión el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas nos lleva alertando como país ya desde hace unos años. Concretamente, el pasado año, en sus observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero, expresaba su preocupación por el mantenimiento de esta práctica y recomendaba su eliminación completa a todas las personas con discapacidad sin el consentimiento libre y con conocimiento de causa de la persona, decía textualmente. Y tercero, dar respuesta a una importante demanda de las mujeres con discapacidad y del movimiento asociativo de la discapacidad y de sus familias.

No puedo dejar de mostrar mi satisfacción y la de mi grupo político por lo acordado en el informe de la ponencia, donde queda recogido el sentido de nuestras enmiendas. Nuestro objetivo siempre ha sido mejorar la proposición de ley y enmarcarla en la reforma de dos leyes que entendemos necesarias para que las personas con discapacidad adopten sus decisiones de manera libre y bien informada. Estas leyes son, como bien se sabe, la Ley de autonomía del paciente y la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, porque entendemos que para garantizar el acceso a la información y a la educación sobre planificación familiar y reproducción no solo sirve derogar el apartado segundo del artículo 156 del Código Penal, sino que ha de incardinarse dentro de las disposiciones de la Ley de salud sexual y reproductiva, donde encuentran acomodo los aspectos más relevantes de dicha ley desde los ámbitos sanitarios y educativos. Rogaría a sus señorías del Grupo Parlamentario Popular —aunque después de escucharla...— y a los representantes de VOX —pero aquí es machacar en hierro frío— que abandonasen su animadversión injustificada a la Ley de salud sexual y reproductiva, que es una ley vigente. **(Aplausos)**.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, no tengan tanto miedo a que las personas actúen con libertad e información en lo que se refiere a su sexualidad, también las personas con discapacidad. Esto debe ser la normalidad. No hay nada aberrante en esta ley. Simplemente regula, entre otras cuestiones, que los poderes públicos, en el desarrollo de sus políticas, garantizarán los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, precepto este también recogido en la Convención de Naciones Unidas y sobre lo que estoy seguro todos aquí estamos de acuerdo. Creo que la enmienda transaccional acordada plasma de manera acertada este planteamiento, en la idea de desarrollar una reforma que refuerce estos aspectos.

Para finalizar, quiero agradecer el trabajo realizado en esta ponencia al resto de grupos parlamentarios; a Ciudadanos, por traer esta iniciativa desde el Senado; a la Presidencia; al movimiento asociativo de la discapacidad organizada por su empuje; a Cermi y, en definitiva, a todos los presentes por hacer todo lo posible por alcanzar un acuerdo en esta materia. Señorías, avanzar en los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social es una cuestión de justicia que nos dignifica como sociedad democrática y en la que el Partido Socialista Obrero Español siempre ha estado y estará.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sahuquillo. Señorías, vamos a proceder a las votaciones.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 159

30 de septiembre de 2020

Pág. 7

No quedando enmiendas vivas, procedemos a la primera de las votaciones, que se hará en torno al voto particular de vuelta al texto anterior a la incorporación de la enmienda número 1 del Grupo Socialista, enmienda que supone la supresión de la disposición adicional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 21; abstenciones, 5.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

A continuación, vamos a proceder a la votación del texto del informe de la ponencia, con dos votaciones separadas, conforme han solicitado los grupos parlamentarios. En primer lugar, procedemos a la votación de la disposición final tercera nueva del informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

A continuación, vamos a proceder a la última de las votaciones de esta sesión: el resto del informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Les felicito, señorías, por el trabajo y por el buen hacer. **(Aplausos)**. La tarea de esta Comisión ha concluido con este tema y se emite dictamen favorable que irá al Pleno.

Muchas gracias, señorías. Felicitaciones. Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.**